



JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN,

EMPLAZA:

A RODRIGO LEÓN TORO BOTERO y a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien objeto del proceso, y por tanto, a intervenir en este proceso VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA (Prescripción Adquisitiva de Dominio) promovido por la señora GABRIELA DE JESÚS HENAO CADAVID contra HERIBERTO ANTONIO HENAO CADAVID, MARYBEL LOPERA CHAVERRA, LUZ MARY RAMÍREZ CUARTAS, RODRIGO LEÓN TORO BOTERO, JUAN CARLOS LÓPEZ JIMÉNEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, proceso con radicado 05 001 41 89 009 2018 00063 00.

Alega la parte demandante una prescripción adquisitiva de dominio por la posesión material que tiene en un bien inmueble descrito de la siguiente manera "En el frente o costado sur; en 10.70 metros con la calle 19B; por el occidental en 18.70 metros, con lote número 39; por el norte, en 9.50 metros con el lote número 46; por el oriental, en 14.25 metros con la carrera 82-a; por el nadir, con losa que lo separa del primer piso; por el cenit, con losa que lo separa del tercer piso", inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 001-702139 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuya dirección es carrera 82aNo.19B-7, segundo piso, apartamento 201, Urbanización Altavista de Medellín.

Los emplazados que concurren, podrán contestar la demanda dentro de los (15) días siguientes en que quede surtido el emplazamiento, el cual se fija en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, en los precisos términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Efectuada la publicación referida, se advierte que ante la no comparecencia en el término señalado, se designará un curador ad litem a los emplazados para que los represente y con el que se continuará el proceso hasta su terminación.

Medellín, 11 de agosto de 2020.

LA SECRETARIA,



PAULA ANDREA AGUIRRE TABARES